



## ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍAS – LEY 26.427

Dentro del **Contrato Marco de Pasantías** suscripto entre el Centro Regional Universitario Córdoba – IUA de la UNDEF y la UNC de fecha 01/03/2010 y, conforme a lo establecido en sus cláusulas DÉCIMO PRIMERA Y DÉCIMO SEGUNDA DEL CONTRATO MARCO, el **Secretario de Extensión del CRUC-IUA, Com. DANIEL RODRÍGUEZ por una parte y, por la otra el Prosecretario de Informática de la UNC (LA Empresa), representada por el Ing. ALFREDO MIGUEL MONTES (DNI 14.655.955)**, con domicilio Av. Haya de la Torre s/n Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, ciudad de Córdoba, suscriben el presente **ACUERDO INDIVIDUAL** de Pasantías, según las cláusulas que a continuación se expresan:

1. El/la pasante designado/a es **GUILLAUMET, GABRIEL AGUSTÍN (D.N.I. N° 44.768.011/ CUIL N° 20-44768011-5)**, con domicilio en Jujuy 100, Valle Hermoso, Córdoba, alumno/a regular de la Carrera **ING. EN INFORMÁTICA** de este CRUC-Instituto Universitario Aeronáutico.
2. La pasantía se llevará a cabo en las oficinas de la Empresa, de la Prosecretaría de Informática, Haya de la Torre s/n, Piso 1er., ciudad de Córdoba.
3. El plazo durante el cual se desarrollará la misma será de **DOCE (12) MESES** comprendido entre el **16/12/2024 al 15/12/2025, plazo este que podrá extenderse dentro de los límites permitidos por la Ley de Pasantía, mediante la solicitud de renovación a la Institución y con la conformidad del Pasante.**
4. El horario durante el cual se desarrollará la pasantía será de lunes a viernes 09:00 a 13:00 horas.
5. Recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de **PESOS TRESIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES CON 09/100 (\$302.509,09).** -
6. **LA EMPRESA** se compromete a que realice tareas vinculadas al desarrollo de los objetivos pedagógicos detallados en el CONTRATO MARCO, estableciendo que las mismas se relacionan estricta y directamente con el trayecto académico de su carrera de grado. De esta manera se detallan a continuación las tareas que le serán asignadas por **LA EMPRESA**: Investigar y adquirir conocimientos sobre los conceptos y tecnologías relacionadas con Docker, Kubernetes y la contenerización de aplicaciones y servicios. Participar en la planificación y diseño de estrategias para la ejecución y orquestación de aplicaciones y servicios en contenedores utilizando Kubernetes. Configurar y administrar entornos de desarrollo y pruebas basados en Docker y Kubernetes. Crear y optimizar imágenes de Docker para aplicaciones y servicios en entornos de desarrollo. Implementar y mantener flujos de investigación continua y entrega continua (CI/CD) que incluyan el uso de contenedores Docker y Kubernetes. Realizar troubleshooting para identificar y resolver distintos inconvenientes que se presenten en el área de servicios, tanto en contenedores individuales como en clústeres Kubernetes. Colaborar con el equipo de desarrollo para identificar y resolver problemas relacionados con la ejecución, configuración y orquestación de aplicaciones en entornos Docker y Kubernetes. Trabajar en

colaboración con el área de Proyectos Especiales en la adecuación u organización de un nuevo esquema de Certificados. **ANEXO I.**

7. El plan de trabajo se detalla a continuación, debiéndose incorporar al legajo individual del pasante, tal lo establece la Ley de Pasantías 26.427 que da lugar al presente Acuerdo Individual: **ANEXO I**

8. **LA EMPRESA** designa como TUTOR a Sr. **FERNANDO MENZAQUE** (DNI 14.747.537) y el CRUC-IUA como DOCENTE GUÍA a Prof. Ing. **GABRIEL JOSÉ MUÑOZ** (DNI 27.958.116), quienes cooperarán en la evaluación de la Pasantía, para lo cual utilizarán como guía las competencias, habilidades y cualidades laborales básicas (Ver [www.iaa.edu.ar](http://www.iaa.edu.ar); Extensión, Pasantía, Instructivos para Docentes Guías / Tutor).-

9. **LA EMPRESA**, se hace cargo de otorgar a el/la pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 de Obras Sociales, y ART según lo establecido en la legislación vigente..

#### 10. RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD:

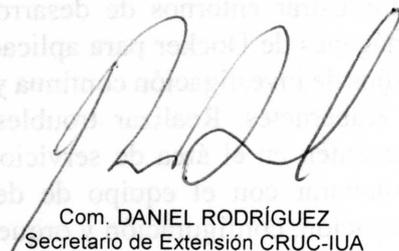
a) **Invencciones del trabajador:** Las invenciones o descubrimientos personales del pasante son propiedad de éste, aun cuando se haya valido de instrumentos que no le pertenecen. Las invenciones o descubrimientos que se deriven de los procedimientos industriales, métodos o instalaciones de LA EMPRESA o de experimentaciones, investigaciones, mejoras o perfeccionamiento de los ya empleados, son propiedad de LA EMPRESA. Son igualmente de su propiedad las invenciones o descubrimientos, fórmulas, diseños, materiales y combinaciones que se obtengan habiendo sido el pasante contratado con tal objeto.

b) **Preferencia de LA EMPRESA-Prohibición-Secreto:** LA EMPRESA deberá ser preferida en igualdad de condiciones a los terceros, si el pasante decidiese la cesión de los derechos a la invención o descubrimiento, en el caso del primer párrafo del artículo 82 de la Ley 20.744. Las partes están obligadas a guardar secreto sobre las invenciones o descubrimientos logrados en cualquiera de aquellas formas.

11. **Durante el período de pasantía, LA EMPRESA abonará al CRUC-IUA del 1 al 10 de cada mes** su contribución al sistema de pasantías, el cual está fijado en el **5%** del monto total de la asignación estímulo de cada pasante, en carácter de gastos administrativos. En el hipotético caso que la asignación estímulo aumente debido a un incremento salarial en el marco del convenio colectivo de trabajo al cual el pasante esté equiparado, es obligación de **LA EMPRESA** informar de inmediato al CRUC-IUA. Asimismo se aceptarán pagos por adelantado de dicha contribución, en base a cálculos proporcionales al monto de la asignación estímulo del momento, los cuales pueden ser actualizados según variaciones salariales.

En la ciudad de Córdoba a los 06 días del mes diciembre del año 2025, se firman los ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Ing. MIGUEL MONTES  
Prosecretario de Informática - UNC



Com. DANIEL RODRÍGUEZ  
Secretario de Extensión CRUC-IUA



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Acuerdo Individual- GUILLAUMET, Gabriel

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.